



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: lunes, 02 de Febrero de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones ante el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar adoptado en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.078.377,51 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.435.231,33 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	60.477,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	410.999,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	2.997.885,03



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.171.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	85.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	808.008,43 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	881.976,63 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	51.599,97 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	2.997.885,03

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS

Código	Denominación	Número	Escala	Grupo	Jornada (Completa/Parcial)	Situación actual (Carrera/Interino/Vacante)
F1	Secretario - Interventor	1	Habilitación nacional	A1	Completa	Carrera
F2	Administrativo	1	Administración general	C1	Completa	Carrera
F3	OFICIAL 1 <sup>a</sup> servicios múltiples	1	Administración general	C2	Completa	Vacante
F4	OFICIAL encargado Operario de Servicios Múltiples	1	Administración general	C1	Completa	Vacante
	TOTAL	4				

### B) PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	Número	Jornada (Completa/Parcial)	Situación actual (Fijo/Temporal/Vacante)
L1	Administrativo/a	1	Completa	Fijo
L2	Auxiliar administrativo/a	1	Completa	Fijo
L3	Bibliotecario/a	1	Completa	Fijo
L4	Encargado/a Pabellón Polideportivo/Casa de la Cultura	1	Completa	Fijo. Jubilación parcial.
L5	Monitor/a Deportivo	1	Completa	Fijo
L6	Animador/a sociocultural	1	Completa	Fijo



LS2	Auxiliar Administrativo/a PRAS	1	Completa	Fijo
LS6	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Completa	Fijo
E1	Oficial 1ª Albañilería	1	Completa	Fijo
E5	Limpiador/a	1	Parcial - 25h/sem	Fijo
E6	Limpiador/a	1	Parcial - 34h/sem	Fijo
E7	Limpiador/a	1	Parcial - 33h/sem	Fijo
	TOTAL	12		

### C) PERSONAL LABORAL POR SUBVENCIÓN

Código	Denominación	Número	Jornada	Situación actual (Fijo/Temporal/Vacante)
LS1	Educador/a de familia PRAS	1	Completa	Temporal
LS2	Educador/a de exclusión PRAS	1	Completa	Temporal
LS3, LS4, LS5	Auxiliar Vivienda Tutelada	3	Completa	Temporal

### D) PERSONAL DE LIBRE DESIGNACIÓN O POLÍTICO

Código	Denominación	Número	Jornada	Situación actual (Ocupada/Vacante)
P1	Alcalde/Concejal Delegado/a	1	Parcial 85%	Ocupada
P2	Concejal Delegado/a	1	Parcial 50%	Ocupada
P3	Personal de confianza/Asesor/a	1	Completa	Ocupada

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fontanar, a 29 de enero de 2026, Fdo.: el Alcalde, D. Jesús Caballero del Castillo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9a3976dd613a2e7502b39f26a12a83329b48b4b7